



DECRETO N° **319**

TEMUCO, **13 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.02.2018, presentada por COMERCIAL RELUN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26585
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02211
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RELUN SPA
Rut	: 76.693.201-0
Nombre Rep. Legal	: BASCUNAN LEONELLI GUIDO ROBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.02.2018
Otorgación N°	: 48
Fecha Otorgamiento	: 13.02.2018
Rol Avalúo	: 2387 - 19

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1453370